

MATRA. VERÓNICA GUTIERREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, así mismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **15 de Febrero del año 2013**, en el desahogo del punto **5.4 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 026/2013

PRIMERO.- Con sustento en los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 5, fracción I y 121, segundo párrafo del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 10, fracción V y 32, fracciones XLV y XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo a la asociación Lumen Vitae, A.C. por la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), apoyo que será entregado con recursos tomados de la partida 4457, denominada "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la implementación del proyecto "Círculo Juvenil" como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

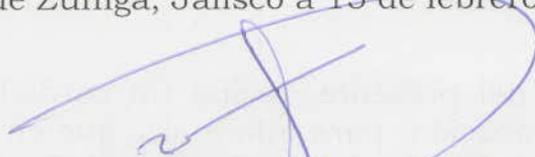
SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutivo PRIMERO, llevando a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del mismo.

TERCERO.- Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Lumen Vitae, A.C., al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tlajomulco) y a las Direcciones de Finanzas, Contabilidad para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de febrero del año 2013.



LIC. MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

M.F.R.H. / L.P.P. / Libro 2°
